

DECRETO LOCAL No. 01
(21 de abril de 2026)

“Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas, de Gastos de Funcionamiento e Inversión y Otras Vigencias de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal 2026”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 316 del Decreto 645 y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Secretaria Distrital de Hacienda N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, se indica el procedimiento a seguir para efectuar el ajuste presupuestal de las obligaciones por pagar

Que el Artículo 109 del decreto 645 de 2025, establece. - Modificaciones al anexo del decreto de liquidación: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde o alcaldesa local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”*

Que, en el Decreto Distrital 645 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, en su artículo 316 autoriza a los FDL efectuar el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, así como la solicitud de traslados presupuestales mediante Decreto expedido por el/la alcalde(sa) Local, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el en el Decreto Local N° 14 del 26 de diciembre de 2025, “Por cual se Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de \$ 61.594.937.000, respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2025.

Continuación Decreto Número 01_Página 2 de 3

“Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas de Gastos de Funcionamiento e Inversión y Otras Vigencias de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal 2026”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (FDLUSA), una vez llevado a cabo el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025, en el que se constituyeron Obligaciones por Pagar por un total de \$ 50.607.461.121, debe ajustar las obligaciones por pagar con cargo a los Gastos de Funcionamiento y las obligaciones por pagar con cargo a la Inversión.

Que, en consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén FDLUSA debe ajustar al interior del agregado de obligaciones por pagar funcionamiento y obligaciones por pagar inversión, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026 la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.987.475.879).

Que mediante radicado No. 2-2026-15390 de fecha 17 de marzo de 2026, Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del F.D.L.USA

Que mediante comunicación No. 2026EE284722O1 de 13 de abril de 2026, la directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del F.D.L.USA.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde Local de Usaquén,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia 2026, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRE-SUPUESTAL	RUBRO	PRESUPUESTO 2026	DISMINUIR	AUMENTAR
O2	Gastos	61.594.937.000	10.987.475.879	0
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	902.176.000	403.612.993	0
O219001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	884.171.000	403.099.345	0
O219002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	18.005.000	513.648	0

Continuación Decreto Número 01_Página 3 de 3

“Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas de Gastos de Funcionamiento e Inversión y Otras Vigencias de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal 2026”

O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	60.692.761.000	10.583.862.886	0
O230689	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	45.810.411.000	4.928.309.419	0
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	14.882.350.000	5.655.553.467	0
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0		10.987.475.879

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

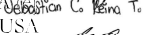
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL HERNANDO ORTÍZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Oscar Giovanni Contreras Novoa - Prof. De apoyo para Presupuesto FDLUSA 
Sebastián Camilo Reina Tovar- Responsable de Presupuesto FDLUSA 
Revisó: Edwin Oswaldo Peña Roa- Profesional Especializado 222-24 AGDLUSA 